

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5224

ALVAREZ CAÑUETO, Pedro; hijo de Miguel y Juana, natural de Marrubio, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero último (D. O. núm. 30); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Matías Muñoz López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Matías Muñoz. JG—2742

5225

ALVAREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Rosendo y Rosa, natural de Quintañilla de Combarros, Ayuntamiento de Brauzuelo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Angel Antolín Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Antolín. JG—2741

5226

ALVAREZ GARCIA, Jesús; hijo de Juan y Juana, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Nemesio Fernández Arias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tuy, 24 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nemesio Fernández. JG—2800

5227

ALVAREZ PIÑEIRO, Manuel; hijo de Manuel, natural de Villardeandía, Ayuntamiento de San Antolín, partido de Cangas de Tineo, provincia de Ovi-

do, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,579 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunta desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Juan Gómez Marchante, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Gómez Marchante. JG—2777

5228

ALVAREZ SUAREZ, Bazilio; hijo de Alonso y de Jesusa, natural de Cleofusa, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, oficio labrador, de veintidós años, de 1,625 metros de estatura; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de quintos de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Alfredo Cifrián Lestra, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel de Conde Asóñez.—Valladolid, 2 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Cifrián. JG—2806

5229

ALVAREZ SUAREZ, Prudencio; hijo de Severo y Manuela, natural de Tiraña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Tiraña, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, D. Federico García de la Concha, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, residente en Oviedo, en el término de treinta días en que se publica esta requisitoria; bajo apercibimiento de que transcurrido este plazo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—2778

5230

VEIGA COUCE, Ricardo; hijo de Manuel y María Josefa, natural de Valdoviño, de veintidós años, domiciliado últimamente en Vadoviño, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Urbano Palma, en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado.—Coruña, 25 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano. JG—2707

5231

VIDAL ALBORCH, Francisco; hijo de Francisco y Teresa, natural de Vall de Alcañá, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión brasseur, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vall de Alcañá; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Eduardo López Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo López. JG—2685

5232

VILA CARRERAS, Enrique; hijo de Francisco y Loonor, natural de Canta-

llops, provincia de Gerona, y en la actualidad se encuentra en Mulhouse (Alemania), nació en 7 de Enero de 1891, de estado soltero, profesión brasseur, estatura 1,625 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 28 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—2709

5233

VILOHES MELENDEZ, Antonio; natural de Huelago, provincia de Granada, hijo de José y María, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, Cánovas del Castillo, 19, de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 5 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—2690

5234

ARES PAREDES, Manuel; hijo de José y de María, natural de Cambas, Ayuntamiento de Aranga, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, Andrés Arribas Olarte, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 24 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés Arribas. JG—2799

5235

ARRAYAGO ARRAYAGO, Francisco; hijo de Tomás y de Josefa Ignacia, natural de Areso, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Areso, provincia de Navarra; procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Francisco Berrio Estaban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 23 de Abril de 1913.—Francisco Berrio. JG—2747

5236

ASENCIO JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Nijar (Almería), de veintidós años; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2736

5237

BAHAMONDE FERRO, Julio; hijo de Domingo y de María, natural de Arcos, Ayuntamiento de Sandiánez, provincia de Orense, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; domiciliado úl-

imamente en Aroos, provincia de Orense; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Quintas Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Abril de 1913. El Capitán, Juez instructor, Antonio Quintas. JG—2791

5238

BANGO GONZALEZ, Corsino; hijo de Alejo y de Ramona, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ambás, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2776

5239

BATA MARTI, Damián; hijo de Damián y de Antonia, natural de Alcudia (Baleares), de estado soltero, de oficio mozo de comercio, de veintitrés años, de estatura 1,585 metros; averiguado últimamente en Solier (Baleares), se supone se halla en Francia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, primer Teniente don Miguel Caidentey Graña, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 29 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Caidentey. JG—2770

5240

BLANCO ALONSO, Juan; hijo de Bernardo y de Florentina, natural de Anés, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Arnelo, provincia de Oviedo; procesado por presunta desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Cayetano Alvarez Eardos, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Abril de 1913. El Capitán, Juez instructor, Cayetano Alvarez. JG—2774

5241

BONET CARRERA, Pedro; natural de Suterreña (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Suterreña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Jenaro Santeliz Vilalta, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 29 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Santeliz. JG—2751

5242

BOSCH BASTUS, Tomás; natural de Agramunt (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Agramunt; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número

26, D. Jenaro Santeliz Vilalta, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 30 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Santeliz. JG—2758

5243

CALVIÑO GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Pescoscos, del Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra), de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente el Pescoscos; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, la presentación la efectuará en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez instructor que suscribe, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37.—Dado en Pontevedra a 24 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rey. JG—2767

5244

CAÑAS ESPINOSA, Teodoro; hijo de José María y Francisca, natural de Cenicero (Logroño), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en Cenicero, a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Calaya, del 13 Regimiento Montaña de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 28 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz. JG—2740

5245

CARRASCO CASAS, Jenaro; hijo de José y de Modesta, natural de Solcaicos, Ayuntamiento de Trasmiras (Orense), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Solcaicos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Osende Fernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Ramón Osende. JG—2790

5246

CASTAÑO ANTON, Donato; hijo de Conrado y de Emilia, natural de Nava, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Nava; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 28 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—2748

5247

CASERMEIRO CASERMEIRO, Pedro; hijo de Pedro y Francisca, natural de Alora (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Alora; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número

10, D. Manuel Alcántara Pedrinael, Granada, 28 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2737

5248

CODERAL MARTIN, Daniel; hijo de Julián y Petra, natural de Villalcampo, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Eugenio Jiménez Jiménez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 28 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Jiménez. JG—2818

5249

COLADO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Gregorio y de Jacinta, natural de Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Idom, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Idom, provincia de León; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Juan Ortiz Rocas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Ortiz Rocas. JG—2746

5250

CRESPILLO GOMEZ, Antonio; hijo de Juan y de Remedios, natural de Satares (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Satares; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinael, Granada, 28 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2726

5251

CHICA ELGUEA, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Vélez Málaga (Málaga), de veintidós años; domiciliado últimamente en Megles (Málaga); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinael.—Granada, 25 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2727

5252

CHILLÓN RAMOS, José; hijo de Antonio y de Egracia, natural de Campo, hermoso, Ayuntamiento de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,668 metros; domiciliado últimamente en Oviedo, Ayuntamiento de Idom, provincia de Idom; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 27 de Abril de 1913.—El segundo

Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—2750

5253

FERNANDEZ GONZALEZ, Marcelino; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Soago, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Soago, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2780

5254

FERRO RODRIGUEZ, Buena Ventura; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Magán, del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Magán; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde. La presentación la efectuará en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37.—Pontevedra, 24 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rey Jucaal. JG—2766

5255

FERNANDEZ RUBIO, Manuel; hijo de Santiago y de Emilia, natural de Oscabelos, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Oscabelos, Ayuntamiento de Oscabelos, provincia de León; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—2743

5256

FOLGUERA MENENT, Francisco; hijo de Rafael y de Aurora, natural de Simat de Valldigna (Valencia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Simat de Valldigna (Valencia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 23, de guarnición en Valencia.—Valencia, 26 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—2803

5257

GARCIA ANTUNA, Fernando; hijo de Manuel y de Virginia, natural de Langreo, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Otero-Pando, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El

Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel Ruiz. JG—2783

5258

GARCIA GARCIA, Esteban; hijo de Esteban y de Gaudencia, natural de Coruña, estado soltero, profesión empleado en ferrocarriles, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Abeño, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel Ruiz. JG—2782

5259

GARCIA GARCIA, Gilberto; hijo de Miguel y Teresa, natural de Maticosa, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Maticosa, provincia de León; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—2749

5260

GARCIA GARCIA, Pedro; hijo de José y Amalia, natural de Vinuesa (Málaga), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2730

5261

GARCIA GONZALEZ, Jenaro; hijo de José y María, natural de Carroño, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,664 metros; domiciliado últimamente en Perón, provincia de Oviedo; procesado por falta a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2785

5262

GARCIA GRANDA, Francisco; hijo de Juan y Adela, natural de Avilés, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; procesado por falta a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2784

5263

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de León y Leona, natural de Huérteles, provincia de Soria, estado soltero, profesión ganadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir a la concen-

tración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lluente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 25 de Abril de 1913.—Vicente Ricarte. JG—2816

5264

GARCIA MUNIZ, Alvaro; hijo de Evaristo y Rosa, natural de Carreño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Candás, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2779

5265

GARCIA, Ramón; hijo de Feliciano, natural de Figueiras, parroquia de Figueiras, Ayuntamiento de Mondoñedo, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en Figueiras, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Manuel Pérez Vidal, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pérez. JG—2756

5266

GARCIA SANTOS, Vicente; hijo de Manuel y Macueta, natural de Santos-Montas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en el Barrio de la Estación, Ayuntamiento de León, provincia de León; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—2744

5267

GATO GALLEG0, Antonio; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Muesta de Pan, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Alfonso Silió Contas, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Anáñez.—Valladolid, 25 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Silió. JG—2807

5268

GOMEZ ALVAREZ, Osiario; hijo de Ezequiel y Agustina, natural de Aldeanueva de Figueras, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria,

ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Pablo Martín Aguirre, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Ansuruz.—Valladolid, 25 de Abril de 1913. Pablo Martín. JG—2808

5200

GOMEZ VELASCO, José; hijo de José y Teresa, natural de Benamargosa (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión bracero; domiciliado últimamente en Vélez Málaga (Málaga); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrín.—Granada, 25 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2728

5270

GONZALEZ ARGÜELLES, Baldomero; hijo de Elías y Teresa, natural de Ozares de Arriba, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Caballos de Arriba, provincia de León; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Segundo Andrés Prada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 27 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Segundo Andrés. JG—2745

5271

GONZALEZ BAUDE, Emilio; hijo de Laureano y Vicenta, natural de Antomiro, Ayuntamiento de Castilla, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Antomiro, provincia de Orense, á quien se instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Federico de Zubala, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Federico. JG—2794

5272

GONZALEZ BLANCO, Gabriel; hijo de Antonio y Joaquina, natural de Requejo, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintitrés años, profesión labrador, de estado soltero; domiciliado últimamente en Gijón, dedicándose al trabajo de carpintero, de estatura 1,595 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Gabriel García Rubio, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.—Oviedo, 26 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García. JG—2781

5273

GONZALEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Constantino y de Elionora, natural de Ortigosa, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Ortigosa, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor,

del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2771

5274

GONZALEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de Enrique y Dolores, natural de la parroquia de Comaña, Ayuntamiento de Peroja, provincia de Orense, estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, residente en la Plaza de Santiago (Orense), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago 22 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—2793

5275

GREGORIO BRUNO, Pedro; hijo de Juan y de Leonora, natural de Zamora, provincia de León, estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,654 metros; procesado por la falta grave de deserción; sus señas particulares son: pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tercer, 29 de Caballería, D. Emiliano Gay Hernández, de guarnición en Melilla.—Melilla, 30 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Emiliano Gay. JG—2759

5276

GUILLEN LARA, Juan; hijo de José y Antonia, natural de Cuevas Bajas (Málaga) de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrín.—Granada, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2729

5277

GUISAN HERRERO, Andrés; hijo de Santiago y María, natural de Conforosa, provincia de León, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería, D. Eduardo Suárez Roselló, de guarnición en Valladolid, y alojamiento en el Cuartel del Conde Ansuruz.—Valladolid, 25 de Abril de 1913. El Capitán, Juez instructor, Eduardo Suárez. JG—2809

5278

JIMENEZ COTE, Juan; hijo de José y Antonia, natural de Algeiras, provincia de Cádiz, de veintidós años, oficio del campo, estado soltero, avecinado últimamente en Algeiras, provincia de Cádiz, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Mina-

dores, D. Guillermo Camargo Segerdahl, Sevilla, 25 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Camargo. JG—2787

5279

LEON ARROYO, Angel; hijo de Pedro y Ana, natural de Cinturónigo (Navarra), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en Pasajes (Gipúzcoa); procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Bieva, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 23 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—2817

5280

LOPEZ GARRIDO, Manuel; hijo de Ramón y Teresa, natural de Ganzo, Ayuntamiento de Bando, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Ganzo; al que se le sigue expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Amado Sanz Herranz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tuy, 24 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amado Sanz. JG—2801

5281

MANEIRO CESPOR, Manuel; hijo de Manuel y Pilar, natural del Puerto del Sen (Noya), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Sen; procesado por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Bartolomé Barcia Soto, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de dicho procedimiento, sito en la Comandancia de Marina.—Vilagorria, Mayo de 1913.—Bartolomé Barcia. JG—2813

5282

MARTINEZ ALVAREZ, Donato; hijo de Crescencio y María Josefa, natural de Oaces, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,624 metros; domiciliado últimamente en Oaces; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo.—Oviedo, 24 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2772

5283

MARTINEZ FEITO, Eugenio; hijo de José y Genoveva, natural de Arganza, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veinticuatro años, moreno, sin pelo de barba, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Valeriano Rubio Losada, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 30 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Valeriano Rubio. JG—2763

5284

MAURI LABALL, José; hijo de Domingo e Isabel, natural de Oliva, provincia de Valencia, estado soltero, profesión ladrillero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, de guarnición en Valencia. — Valencia, 26 de Abril de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—2814

5285

MAYRÍ ABELIÓN, Ramón; hijo de Manuel y Concepción, natural de Goyanes (Noya), estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Goyanes; procesado por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Bartolomé Barcia Solís, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de dicho procedimiento, sito en la Comandancia de Marina. — Villagarcía, Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Bartolomé Barcia. JM—2811

5286

MENENDEZ PRESOL, Hipólito; hijo de Antonio y Sabina, natural de La Cuerva, Ayuntamiento de Salsa, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en La Cuerva, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en Oviedo. — Oviedo, 24 de Abril de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—2773

5287

MIGUEL ALBORNA, José; natural de Arbó (Tarragona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, Capitán D. Nicolás Martínez Sansón. — Tarragona, 24 de Abril de 1913. El Capitán, Juez instructor, Nicolás Martínez. JG—2798

5288

MIGUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Constantino y María, natural de Salvatierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Salvatierra, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Souto Cruces, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 24 de Abril de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Souto. JG—2792

5289

MONTERO RODRIGUEZ, Ángel; hijo de José y Virginia, natural de la Pola, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,579 metros; domiciliado últimamente en la Pola, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración;

comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, D. Federico García de la Concha, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, en el término de treinta días, en que se publique esta requisitoria, bajo apercibimiento de que transcurrido este plazo será declarado en rebeldía. — Oviedo, 24 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—2786

5290

MOSQUERA VAZQUEZ, Ramón; hijo de José y Ramona, natural de Barredo, del Ayuntamiento de Golada (Pontevedra), de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barredo; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde; la presentación la efectuará en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37. — Odo en Pontevedra a 24 de Abril de 1913. — José Rey. JG—2768

5291

MUÑOZ ZAMORA, José; soldado de Infantería de Marina, hijo de Manuel y de Agueda, de veintidós años, de estado soltero, de oficio labrador, natural de Banamocane, en la actualidad vecindado en Vélez-Málaga; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos, a responder a los cargos que le resultan en la sumaria que por desertor le instruye. — San Fernando, 29 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Rafael del Valle. JM—2795

5292

MURO ORRETIO, Víctor; hijo de Felipe y Felicia, natural de Torrecilla de Cameros (Logroño), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros, vecindado últimamente en Torrecilla de Cameros (Logroño), a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celaya, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño. — Logroño, 28 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz. JG—2757

5293

NIETO SANCHEZ, Venancio; hijo de Cándido y de Isabel, natural de Sanchoello, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnoso, 5.º de Caballería, D. Arturo Cañado Márquez, residente en el Cuartel del Conde Anáñez, en Valladolid. — Valladolid, 25 de Abril de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Arturo Cañado. JG—2302

5294

NIN ARANS, Pedro; natural de Albiana, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado desde hace más de dos años y medio en Buenos Aires; procesado por falta de concentración a la Caja de

Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, Capitán D. Nicolás Martínez Sansón. — Tarragona, 28 de Abril de 1913. — Nicolás Martínez. JG—2796

5295

NOTARIO GALÁN, Camilo; hijo de José y de Ana, natural de Ronda (Málaga), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ronda (Málaga); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Luis Álvarez Llana, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, en este Juzgado, que tiene su residencia en el Cuartel que ocupa el tercer Depósito de caballos sementales, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Baeza, 1.º de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis A. Llana. JG—2822

5296

OCANA AGUILAR, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, de la Ayndantía de Marina de Vélez Málaga, D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Teniente de Navío de la Armada, para prestar declaración en expediente de prófugo que contra el mismo se instruye. — Vélez Málaga, 30 de Abril de 1913. — El Juez instructor, Guillermo Colmenares. JM—2815

5297

PAMIES BORONAT, Plácido; natural de Vall (Tarragona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vall; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Joaquín Martínez y Sansón. — Tarragona, 25 de Abril de 1913. — El Juez instructor, Joaquín Martínez y Sansón. JG—2797

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel del Basto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente auto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de una caballería mayor, cuyas cañas al final se expresan, propiedad de Tomás Ravilla Julián, vecino de Guijuelo, que despareció de dicho pueblo el día 2 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho animal, poniéndolo, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de cuatro años, de 1,37 metros de alzada, negro, español, picado de la trasera izquierda, lunar blanco en la nariz izquierda, con el hilo

ro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Alba de Tormes, 16 de Mayo de 1913.—Manuel del Busto.—Por su mandado, Jenaro Gómez. JO—5479

D. Manuel del Busto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de dos caballerías, cuyas señas al final se expresan, propiedad de Cándido Rodríguez y Bernardo Rodríguez, vecinos de Guijuelo, las cuales desaparecieron de dicho pueblo el día 4 del actual, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción del presente en los periódicos oficiales.

Señas de las caballerías.

Un mulo espón, de siete años, alzada 1.60 metros, negro, raza española, abultado el corvejón izquierdo, lunares en los costillares, rozadura en el cuello de la collarera, lunar en la cinchera, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con marca en la nalga izquierda.

Un caballo capón, de cuatro años, alzada 1.47 metros, castaño, raza española, con un lunar pequeño en el costillar izquierdo y la marca de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Alba de Tormes, 16 de Mayo de 1913.—Manuel del Busto.—Por su mandado, Jenaro Gómez. JO—5478

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, y en méritos á causa que instruyo sobre hurto de una cabra, de la propiedad de Lorenzo Caen de Legero, hecho ocurrido el día 25 de Marzo último, se cita y llama al conocido por *Lunares*, vecino de Almegía, cuyo nombre, apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Policía de la Nación, practiquen diligencias para el rescate de la cabra sustraída, cuyas señas se expresarán, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la cabra.

Negra, machuna, de un año, en la oreja derecha una horquilla, y en dicha oreja un golpe por detrás.

Antequera, 12 de Mayo de 1913.—José Calderón.—El Secretario, Jesús M. Nogué. JO—5418

CASTELLÓN

D. Juan Antonio Monserrat Gavia, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de Policía judicial se proceda á

averiguar el paradero de las alhajas y efectos sustraídos del domicilio que en la calle de Pl y Margall, número 119, de esta ciudad, posee Miguel Guiral Arrofart, procediendo á la detención de la persona á quien se encontraren y no justificare de qué las hubiere adquirido.

Dichas alhajas y efectos son:
Una par de pendientes de oro con diamantes.

Una sortija con dos diamantes.
Ora sortija de oro con una esmeralda verde.

Una imperdible de oro, roto, en forma de lira.

Dos imperdibles de platá.

Un afiler de oro para la cabeza.

Un par de pendientes, negros, sin piedras.

Una mantelota de seda, negra, con blendas.

Una falda de seda colores granate y berenjena.

Una camisa bordada, para señora, con las iniciales J. F.

Una toalla adamsada bordada con seda de colores y las dichas iniciales.

Un mantel adamsado con solo la inicial J.

Una camisa de hombre, de graso de oro, con iniciales M. G. y la pesneta bordada.

Tres toallas rasas.

Un almohadón empezado á bordar, con las iniciales J. F., de hilo, con puntillas.

Castellón, 23 de Mayo de 1913.—Juan Antonio Monserrat. JO—5732

CORUÑA

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de primera instancia de la Coruña.

Hace público: Que en 14 de Mayo de 1911, ha fallecido en esta población don Fernando López Blanco, natural de Corcubión, de ochenta y cinco años, soltero, propietario á hijo de D. José y D.^a Dominga, asegurándose que no otorgó testamento, por cuya razón se interesa que sean declaradas herederas abintestato sus esposas D. José, D. Manuel, D.^a Josefa y doña Evarista López Blanco, hermanas del causante y sus sobrinos D.^a Antonia Rosalia Dámasa Yáñez López, D.^a Manuela Josefa Yáñez López y D. Manuel Felipe Yáñez López y D. Emilio II^a López.

Y á medio del presente edicto, se llama á los que se creen con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia del finado, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la Coruña á 7 de Abril de 1913.—Perfecto Infanzón.—El Secretario, Licenciado Florencio Urioste. X—1159

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 72 del año actual, por hurto de caballerías, contra Antonio Hidalgo Rueda, natural de Los Corrales, vecino de Sierra de Yeguas; en el mismo he acordado se publique el presente en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de que los que se creen ser dueños de las caballerías cuyas señas á continuación se reseñan, comparezcan ante este Juzgado á recogerlas, luego que acrediten en forma legal ser aquéllas de la propiedad del que las reclama; las cuales fueron ocupadas por la Guardia Civil de este puesto al referido Antonio Hidalgo Rueda.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña clara, de siete años, con dos esperabanés en las patas, menos de marca.

Una yegua corrada, castaña obscura, preñada, horrada de las manos, hierro AM en el jamón izquierdo, tres dedos más de marca, una o'cañiz encima del jamón izquierdo y lunares blancos en los costillares; y

Un potro, hijo de la yegua, como de treinta meses, castaño, más claro que la madre, cuatro dedos más de marca, lucero en la frente y lestebrado.

Fuente de Cantos á 8 de Mayo de 1913. Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—5588

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Antonio Expósito de la Cruz, de las señas que á continuación se expresarán, el cual se supone autor del hurto de un maletín y objetos, entre otros, los que también se reseñarán, pertenecientes á D. Jacques Landin, de un coche de primera del tren 2 de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante en que viajaba el día 30 de Abril último entre la estación férrea de esta ciudad y la de Córdoba, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de detenido á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, así como el maletín y objetos también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas del Antonio Expósito de la Cruz.

De veintinueve años, natural de Lucena, minero, sin padres conocidos, teniendo por madre á una casera de D. Florentino Sotomayor, de Bujalance, de mediana estatura, moreno, cara ancha y vistiendo blusa y gorra clara con listas obscuras, la camisa rota por el pecho, dos pares de pantalones (unos negros y otros claros), botas de color y algargatas, bufanda deteriorada clara con listas obscuras.

Señas de los objetos.

- Un maletín de cuero, conteniendo:
- Una caja completa con un aparato de afeitarse Gillette.
- Una caja de metal con jabón para lavar.
- Un cepillo para el pelo.
- Un cepillo para ropa.
- Unas tijeras para ungas.
- Una roña blanca con escala.
- Una goma para raspar.
- 203 lapiceros.
- Una gorra, forma inglesa, de paño obscuro.
- Unas zapatillas de cuero amarillo obscuro.
- Un cepillo para dientes.
- Un frasco de agua de colonia.
- Una cajita de crema para las botas (Ecla).
- Una Gufa de ferrocarriles (mes de Febrero proximo pasado).
- Un libro con hojas azules (papel ferro pasado) con muchos números.
- Dos peines amarillos.
- Una navaja de una hoja (con tapa negra común).

Un aparato de níquel para calentar, con alcohol.

Unas tijeras para rizar el pelo.

Un tubo de pastillas de sublimado.

Jabón para afeitarse y brocha.

Montoro, 14 de Mayo de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5615

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del mulo que al final se res hará, de la propiedad del vecino de Villa del Río, Antonio Molleja Hombrado, que la noche del 8 al 9 del actual desapareció de la finca nombrada Herraduras, sierra de este término, donde estaba pastando; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos que los pongan á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y qué con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de dieciséis años, alzada 1,49 metros, capa negra, pecaña, raza española, cloatrices y pelos blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola, letra V, número 10, nalga izquierda.

Montoro á 12 de Mayo de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Juan Fernández. JO—5617

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de un sujeto de las señas que después se dirán, que la noche del día 30 de Abril último, en el puente de Mingullo, de Villa del Río, hizo un disparo de arma de fuego al vecino de dicha villa, Diego Molleja Hombrado, causándole una herida en la parte posterior de la región glútea derecha; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas del sujeto.

Estatura regular, cara algo redonda, más bien grueso, de treinta á treinta y cinco años de edad, visulento chaqueta ó blusa clara, algo larga, pantalón obscuro y gorra, sin que se sepa si calzaba zapatos ó alpargatas.

Montoro á 8 de Mayo de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5456

VERIN

En los autos de mayor cuantía que propuso el Procurador D. Manuel de San Román, en representación de la Sociedad anónima titulada El Recuerdo, domiciliada en Madrid, contra Antonio Rodríguez Boo y otros vecinos de los pueblos de Cimbra y Rosal, sobre reconocimiento

de foros, pago de la renta de dos años, designación de fincas afectas al mismo y prorrateo de la pensión, se dictó por el señor Juez de primera instancia de este partido, providencia con fecha 28 de Abril último, admitiendo á trámite dicha demanda y mandando conferir traslado de la misma á los demandados, y emplazarles para que dentro de nuevo días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y por vía de emplazamiento á los demandados, D.^a Manuela Garofa y Serafín Bouzas, vecinos de Olmbra; Hermonegildo López y Graiano Calmonero, vecinos del Real, por hallarse sus autos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con la prevención á aquéllos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, que firmo en Verin á 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, Leopoldo Barjacobá. X—1158

Embargos Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 688 de orden del año 1913, contra Joaquina Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Rafael González, y D. Isidro Molins; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Fernández Gutiérrez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á la denunciada Joaquina Fernández Gutiérrez á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Rafael González.—Isidro Molins.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Joaquina Fernández Gutiérrez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno.—Fernández Olérigo. JO—5654

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 494 de orden del año 1913, contra Josefa Sánchez y Sánchez por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Rafael González, suplente del señor Ugarte y D. M. Isidro Molins; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Sánchez y Sánchez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á la denunciada Josefa Sánchez y Sánchez á la pena de 50 pesetas de multa en metálico para entregar al denunciante, y pago de las costas del juicio, se declara bien hecha y ratificada la destrucción de la caza, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Rafael González.—Miguel Isidro Molins.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Sánchez y Sánchez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Fernández Olérigo. JO—5991

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 752 de orden del año 1913, contra Diego Rodríguez Garofa, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Rafael González suplente del señor Ugarte, y D. Miguel Isidro Molins; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Diego Rodríguez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Diego Rodríguez García á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Rafael González.—Miguel Isidro Molins.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Diego Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Mayo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Fernández Olérigo. JO—5992

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 382, seguido en este Juzgado contra Enrique Vitar Masmojar, Julio Galino Martínez y Ramiro Lorente Tamayo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Vilar Mamolar, Julio Gabino Martínez y Ramiro Llorente Tamago de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Vilar Mamolar, Julio Gabino Martínez y Ramiro Llorente Tamago, á la pena de ocho días de arresto á cada uno y pago de las costas por iguales partes, y notifiquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eloy Olmedo.—M. Fernández Ruiz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique Vilar Mamolar, Julio Gabino Martínez y Ramiro Llorente Tamago, expido la presente en Madrid, á 13 de Mayo de 1913.—El Secretario, Adolfo Usera.

JO- 5930

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1393, seguido en este Juzgado contra José María Aznar, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. César Fernández y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Aznar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martínez Aznar, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Celestino de Pablo.—César Fernández.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreister.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Martínez Aznar, expido la presente en Madrid, á 26 de Octubre de 1912.—El Secretario, Adolfo Usera.

JO-6051

En el expediente de juicio verbal de faltas número 379, seguido en este Juzgado contra Demetrio Carranza Bravo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Demetrio Carranza Bravo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Demetrio Carranza Bravo, á la pena de 30 pesetas de multa, y caso á insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eloy Olmedo.—Manuel Fernández Ruiz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Demetrio Carranza Bravo, expido la presente en Madrid á 13 de Mayo de 1913. El Secretario, Adolfo Usera. JO-6054